Con tanto se levantó la sesión siendo las once y media, y extendida este acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabarren

Manuel Mª Fernández

Felix Arcaute Biscasua

Santiago de Madariaga

Francisco Alberdi

Martin Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Jaureguizar

El Secretario,
Francisco de Oyanide

D. Julio Recabarren
" Manuel Mª Fernández
" Santiago Madariaga
" Federico Zorrozua
" Paulino Manso
" Dionisio Zubiaurreta
" Martin Gallastegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jaureguizar

En la villa de Vergara, siendo las diez y media horas del dia treinta de Julio de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial, en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Julio Recabarren, Constituyendo

mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el Secretario; y hecho constar de que los demas Concejales no pueden concurrir a esta sesion por las ocupaciones perentorias, segun avisos que han pasado a esta Secretaría, se dió lectura del acta de la sesion anterior y fue aprobada, y se trataron y resolvieron los asuntos siguientes.

Desestimar.

La Comision de Beneficencia de este municipio manifiesta, haberse enterado detenidamente de la instancia del farmacéutico Sr. Ocha; y visto lo que previene la Instruccion de 12 de Enero de 1904, en su art. 93, y lo estipulado en la condicion 2ª del contrato formalizado con el mismo Sr. Ocha, y comunicaciones dirigidas a los farmacéuticos de esta localidad, entiende que por ahora no puede informarse este asunto en el sentido que viene solicitado; sin embargo el Ayuntamiento podrá acordar como mejor viere acertado. La Corporacion municipal en vista de este informe dispuso desestimar la peticion ya indicada, sin perjuicio de ver mas adelante, si es factible acceder a lo solicitado.

Pendiente.

Se ha dado cuenta del informe del Veterinario municipal Sr. Gallosta-

qui acerca de la solicitud de los Cortadores Frizor, Aguirregavirria y Arrizabalaga, y es dicho informe encontrando justas las razones que en ella se aducen y muy principalmente porque estima, que el Matadero de Vergara reune condiciones mas que suficientes para conservar en buenas condiciones las reses sacrificadas por la mañana aun en este tiempo al igual que se hace en otras poblaciones de importancia, no se opone: a que se acceda a la pretension formulada. El Ayuntamiento, se enteró de este informe y acordó quede pendiente de resolucion hasta la proxima sesion.

Pobre.

La vecina de esta villa Dominica Larrañaga y Altuna, en su instancia de 16 del actual pide se la incluya en lista de pobres para la asistencia gratuita medico-farmaceutica, adquiriendo previamente los informes que crea del Caso. El Ayuntamiento, acordó pase esta instancia a informe de la Comision de Beneficencia.

Catastro.

D. Domingo Zmaldi, en su escrito de 16 del Corriente solicita se tome nota en el Catastro de una tejavana que posee en calle Mastureca y se le imponga la Cuota de Contribucion Correspondiente. En su vista se dispuso pase a Secretaria para lo que proceda.

Cuentas.

Se presentaron varias Cuentas que examinadas fueron aprobadas; una del Sr. Casoderante de 30 pts. de suero antidiftérico; id. de 88,35 pts. de Manuel Ibarra de trabajos y material de traslado del urinario de Santa Cafe a Ortecale, y una de 146,72 pts. de la Excma. Comision Provincial de Contribuciones industrial y de utilidades en orden a las obligaciones de la Deuda por intereses, y se dispuso pagar dichos Cuentas.

Agua.

Se acordó Conceder a D. José Mª Lasarona un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para la Casa número 13 Como tiene solicitado.

Un traje

Se dispuso Costear un traje de mahon para el guarda-montes D. Juan Aguirrebina.

Urinario.

Asi tim se dispuso Cubrir convenientemente el urinario de la Calle de Ortecale, y Colocar tambien las Cebosas que Correspondan.

Un Cano.

Igualmente se determinó reponer Como mejor convenga un Cano que parece haberse obstruido Casi completamente, ejecutando las obras necesarias para su reposicion.

Comisionado.

El Ayuntamiento acordó nombrar a su Secretario D. J. Francisco de Ugarvide, Comisionado para el ingreso de los mozos de es-

ta villa en la Caja de la Zona militar de esta provincia, precisamente por lista, el dia primero de Agosto proximo, llevando dicho Comisionado las relaciones prevenidas por la ley.

Cuentas municipales.

Se han presentado las Cuentas municipales del año último de 1913, con todos los documentos justificativos pertinentes a las mismas que han sido sometidas a este Ayuntamiento, previa Censura del Regidor Síndico, segun se ordena en el artículo 160 de la Ley municipal; y examinadas cuidadosa y escrupulosamente las enunciadas Cuentas, se fijó en ellas definitivamente esta Corporacion, conformandose en un todo con el dictamen del Síndico, acordando queden de manifiesto en la Secretaría por termino de quince dias, para que cualquier vecino pueda examinar y formular por escrito sus observaciones que serán comunicadas a la Junta municipal a la cual se pasaron dichas Cuentas para su revision y Censura en la forma y para los efectos de los artículos 161, 162 y 163 de dicha ley.

Con tanto se levantó la

sesión, y extendida la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Julio Recabeitia

Manuel de Fernandez

Santiago de Madariaga

Paulino Mauso

Dionisio de Zubizarreta

Martin Gallastegui

Blas Larrea

Timoteo Jáuregui

El Secretario,

Ramiro de Uyarra

D. Julio Recabeitia
" Félix Orzaurte Ascasua
" Santiago Madariaga
" Federico Zarauz
" Paulino Mauso
" Martin Gallastegui
" Blas Larrea
" Timoteo Jáuregui.

En la villa de Verganza, siendo las diez y media horas del dia veinte y siete de Julio de mil novecientos Catorce, se reunieron en esta sala Consistorial en sesion pública ordinaria los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julio Recabeitia, constituyendo mayoría del Ayuntamiento de la misma,